



Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN

Nº: 660/2019

CONSEJERIA DE SANIDAD

Unidad Administrativa
ÁREA DE CONTRATACIÓNExp.: 42/2019 (A/SER-024852/2019)
RGM/PLP

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

La Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid tiene atribuida entre sus competencias, descritas en el Decreto 195/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, la Ordenación Farmacéutica dentro de la cual se desarrollan, entre otros, los procedimientos de autorización administrativa para la instalación, modificación y funcionamiento de oficinas de farmacia y botiquines, ubicados en la Comunidad de Madrid.

El objeto del presente contrato prevé la realización de determinadas actuaciones preceptivas en los procedimientos de autorización de instalación, modificación y funcionamiento de establecimientos farmacéuticos (oficinas de farmacia y botiquines), que se inician a instancia del farmacéutico interesado y regulados en la Ley 19/1998, de 25 de noviembre, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de Servicios, por procedimiento abierto simplificado, pluralidad de criterios, denominado: **“CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS MEDICIONES DE DISTANCIAS EXISTENTES ENTRE OFICINAS DE FARMACIA Y ENTRE ÉSTAS Y LOS CENTROS DE SALUD Y BOTIQUINES, Y LA VERIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE ÚTIL, DISTRIBUCIÓN DE ZONAS Y OTROS REQUISITOS EN LOS LOCALES DE OFICINAS DE FARMACIA Y BOTIQUINES”**, promovido por la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 13.387,44 euros (21% de IVA incluido), justificándose su necesidad por los motivos anteriormente expuestos.

FECHA

28 de octubre de 2019

EL CONSEJERO DE SANIDAD
(P.D.Orden 1122/2017, de 4 de diciembre.BOCM 15.12.17)
LA DIRECTORA GENERAL DE INSPECCIÓN
Y ORDENACIÓN SANITARIA

ELENA MANTILLA GARCÍA

